

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

09
DECRETO ALCALDICIO N° 4.296 /

Monte Patria, 05 de Abril de 2016.-

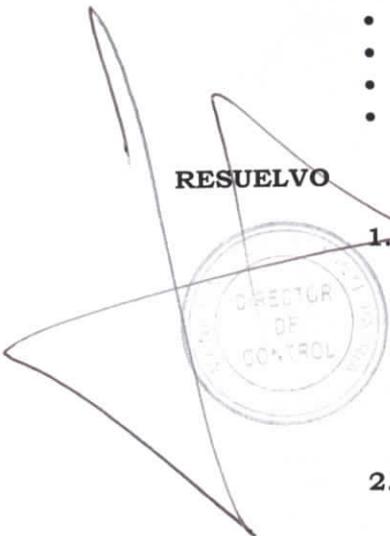
VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido N° 418, de fecha 29.03.2016
- Pauta de Evaluación 2992-58-L116.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-58- L116.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-58-L116

RESUELVO

- 
1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adquisición 2992-58-L116, por compra de Almuerzos tipo colación para estudiantes prioritarios del colegio Cerro Guayaquil de Monte Patria, no focalizados con beneficio de alimentación escolar de JUNAEB, por un valor de 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) servicio a entregar por la proveedora **ROSA TAPIA ROJO, RUT. [REDACTED]**.
 2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 002 "Complemento Alimenticio Alumnos Escuela"**, Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE